ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-43191
Fecha: 24/09/2026 05:52:15 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD, RADICADO NRO. 3-2026-42526 - ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS

Respetada directora Claudia, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de viabilidad contractual, solicitado mediante radicado interno nro. 3-2026-42538 del 18/09/2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO 13626-ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS"** a través del cual informa la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición de motocicletas.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO
Revisó: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*21 de septiembre de 2026*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-42538 del 18/09/2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO 13626-ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS".**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto Compilatorio 644 de 2025, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, numeral 13 del citado decreto, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe "evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y, en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C., en los que se identifiquen necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, y ponerlas en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas".

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto y generar el presente concepto de viabilidad para el proceso contractual que se pretende adelantar, esta necesidad se encuentra registrado bajo línea estratégica, proyecto y meta del Plan Anual de Adquisiciones 2026, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelanta el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia"* enmarcadas en el artículo 16 del Decreto Compilatorio 644 de 2025.

En relación con el caso particular, el brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, remitió requerimiento F-GCT-1153 V.1 mediante radicado nro. 1-2026-45045 de 01/08/2026 y alcance 1-2025-28197 del 30/08/2026, mediante el cual solicitan a la Entidad adelantar el proceso contractual necesario que permita la adquisición de motocicletas uniformadas.

En atención a dicho requerimiento, mediante radicado No. 3-2026-42538 del 18 de septiembre de 2026, CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO, directora de la Dirección Técnica presentó solicitud de concepto favorable para adelantar el proceso de contratación denominado: **"13626-ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS",** necesidad contemplada en el ítem 13626 del Plan Anual de Adquisiciones.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y en ejercicio de sus funciones misionales, la SDSCJ tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios estratégicos que fortalezcan la capacidad operativa y tecnológica del Distrito Capital, en articulación con entidades como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Décimo Tercera Brigada del Ejército, entre otras.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, establece como uno de sus pilares estratégicos el ***Objetivo 1: "Bogotá avanza en su seguridad".*** Este objetivo comprende programas orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del delito, la justicia efectiva, el control del territorio y la consolidación de entornos seguros. Dentro de esta línea estratégica, se contemplan acciones específicas como:
• El desmantelamiento de estructuras criminales mediante el uso de activos tecnológicos;
• La promoción de servicios centrados en la justicia y en la recuperación de la confianza ciudadana;
• La creación de espacios públicos seguros e inclusivos, y
• La incorporación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control en tiempo real del entorno urbano.

En ese contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá, como entidad responsable de contribuir al mantenimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en la capital del país, y en desarrollo de sus funciones de prevención, vigilancia y control, presentó ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicitud para adelantar proceso de contratación cuyo objeto consiste en la contratación para la adquisición motocicletas uniformadas con el propósito de garantizar el servicio de vigilancia de la MEBOG.

La presente necesidad se fundamenta en el estado actual del inventario de motocicletas destinadas al servicio de vigilancia, teniendo en cuenta tanto los bienes actualmente en uso como aquellos que se encuentran próximos a cumplir su vida útil. En este sentido, se determinan las necesidades requeridas para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de vigilancia de la Policía Metropolitana de Bogotá. Para tal efecto, las motocicletas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas y avaladas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las necesidades operativas de las unidades policiales. Estos vehículos estarán destinados a atender los requerimientos de vigilancia y control en las diferentes condiciones geográficas y tipos de terreno de la ciudad, de acuerdo con la distribución territorial, los grupos operativos y las especialidades policiales desplegadas en las 19 localidades de Bogotá.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, mediante contrato de comodato con la Policia Metropolitana de Bogotá, cuenta con más de 4.538 automotores (que representan más del 73% del total de componente vehicular de ésta unidad) distribuidos en las 19

localidades, grupos especializados y oficinas asesoras, fundamentales para garantizar la prestación oportuna del servicio de Policía, en materia de prevención e investigación, que involucren desplazamientos terrestres, logrando que con la presente adquisición se fortalezca las capacidades logísticas y de acceso a todo tipo de terrenos. De los 4.538 rodantes 2.921 son motocicletas uniformadas y 1.649 ya cumplieron la vida útil de acuerdo con la Resolución nro. 05884 de 2019 *"Manual para la Administración de Recursos de la Policia Nacional",* por lo cual se requiere proyectar su reposición, adicional de manera prioritaria con 192 motocicletas que ya cuentan con concepto favorable de reintegro, se encuentran fuera de servicio.

En ese sentido, se hace necesario atender de manera oportuna las necesidades de movilidad y garantizar la disponibilidad de medios de transporte adecuados para la prestación del servicio de Policía. La adquisición permitirá fortalecer las condiciones de movilidad de los uniformados que desarrollan actividades de prevención, vigilancia, control e investigación en las 19 localidades de Bogotá, así como en los grupos especializados y demás dependencias, facilitando los desplazamientos terrestres y el acceso a los diferentes tipos de terreno y sectores de la ciudad.

De esta manera, la necesidad identificada se articula con el fortalecimiento de las capacidades físicas, logísticas y operativas de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante la renovación y disponibilidad del parque automotor destinado a la prestación del servicio de vigilancia.

La presente necesidad se enmarca en las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante el Decreto Distrital 644 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia"*, y se articula con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, el control territorial y la protección de la vida y los derechos fundamentales.

Igualmente, la contratación se encuentra alineada con los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades operacionales de los organismos de seguridad del Distrito Capital.

En consecuencia, se considera pertinente emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: ***"*13626-ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS*",*** teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente justificada, los servicios requeridos están orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Policía Metropolitana de Bogotá, como organismo de seguridad y, contribuyen directamente al mantenimiento de la seguridad, la defensa y el orden público en Bogotá, D.C.

Finalmente, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante el Decreto Distrital 644 de 2025, y en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024–2027, la Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia se considera procedente adelantar el proceso contractual para la adquisición de motocicletas uniformadas de 300 cc a 650 cc, priorizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas y logísticas del servicio de Policía, ampliar la cobertura y focalizar las acciones de prevención, vigilancia y control frente a los delitos y comportamientos que afectan a la comunidad de la ciudad de Bogotá.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto Compilatorio 644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Karen Godoy Quevedo*
Revisó: Magda Rocío Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Magda Rocío Perez*